Popayán, 23 de abril de 2025

CERTIFICADO LABORAL

CONAMB CONSULTORÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO S.A.S.
Nit. 900.890.537-5

CERTIFICA QUE:

DORIS MIREYA RAMIREZ CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 34.557.322 expedida en la ciudad de Popayán, Profesional en Salud Ocupacional con licencia otorgada mediante Resolución No. 06619-06-2023, presto sus servicios profesionales como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los proyectos y periodo descrito a continuación.

1. **Plazo:** 108 días
 Fecha de inicio: 28 de agosto de 2018
 Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2018
 Objeto: Prestar los servicios profesionales para la implementación del SG-SST dentro del contrato No. 5002516805 con objeto “Construcción de campo de infiltración en el centro de distribución Pasto” celebrado entre BAVARIA S.A. y CONAMB – Consultoría ambiental y de saneamiento S.A.S

2. **Plazo:** 60 días
 Fecha de inicio: 20 de diciembre de 2021
 Fecha de terminación: 21 de febrero de 2022
 Objeto: Prestar los servicios profesionales para la implementación del SG-SST dentro del contrato No. 5002836972 con objeto “Realizar la construcción del campo de infiltración para tratamiento complementario de la planta de tratamiento de aguas residuales en el centro de distribución Bavaria Pereira” celebrado entre KOOP´s COMERCIAL SAS y CONAMB – Consultoría ambiental y de saneamiento S.A.S

3. **Plazo:** 53 días
 Fecha de inicio: 02 de marzo de 2023
 Fecha de terminación: 24 de abril de 2023
 Objeto: Prestar los servicios profesionales para la ejecución y seguimiento de las actividades del SG-SST dentro del contrato No. VAT-GN-CON-022-2023

con objeto “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS BOCATOMAS DE LAS PCHS FLORIDA II (BOCATOMA CAUCA), SAJANDI Y RIO PALO (INCLUYE DISEÑO, STAR Y LECHO DE SECADO)” celebrado entre VATIA S.A. E.S.P. y CONAMB – Consultoría ambiental y de saneamiento S.A.S

4. **Plazo:** 60 días
 Fecha de inicio: 14 de marzo de 2024
 Fecha de terminación: 14 de mayo de 2024
 Objeto: Prestar los servicios profesionales para la ejecución y seguimiento de las actividades del SG-SST dentro del contrato No. VAT-GN-CON-017-2024 con objeto “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS BOCATOMAS DE LAS PCHS OVEJAS, MONDOMO Y ASNAZU.” celebrado entre VATIA S.A. E.S.P. y CONAMB – Consultoría ambiental y de saneamiento S.A.S

5. **Plazo:** 60 días
 Fecha de inicio: 19 de abril de 2024
 Fecha de terminación: 14 de junio de 2024
 Objeto: Prestación de servicios profesionales en salud ocupacional para apoyar la implementación y seguimiento del SG-SST en las actividades desarrolladas en el marco de la orden de servicio no. 18055 del 19/04/2024 “ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA CASETA DEL TANQUE DE CARGA PCH SAJANDÍ - (INCLUYE, TECHOS, ANDENES, LOSAS, BATERÍA SANITARIA LAVAMANOS Y SISTEMA SÉPTICO CONFORME NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE”, celebrado entre VATIA S.A. E.S.P. y CONAMB – Consultoría ambiental y de saneamiento S.A.S

6. **Plazo:** 45 días
 Fecha de inicio: 09 de diciembre de 2015
 Fecha de terminación: 23 de enero de 2016
 Objeto: Realizar el seguimiento de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo del contrato que tiene por objeto la construcción de la obra civil de “LECHOS DE SECADO DE LODOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE AVES (Laguna 1)” en la granja agrícola AGRICCA ubicada en la vereda la Venta – Cajibío

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Popayán - Cauca, el 23 de abril del año 2025. Cualquier inquietud al respecto del presente certificado sírvase contactarnos:

Teléfonos 3166034646
Email: conamboficial@gmail.com
Correspondencia: Cra 7 # 1N – 28 Ed. Edgar Negret - Oficina 614 Popayán Colombia

EDUAR ERAZO GALLARDO
CC. No. de 1058964904
Secretaría general – CONAMB S.A.S
Cel: 3218375995

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS N° 5002516805 CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE INFILTRACIÓN EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PASTO, celebrado entre **BAVARIA S.A.** (La Empresa) e **CONAMB CONSULTORÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO S.A.S** (El Proveedor).

ASISTENTES:

Por parte de **La Empresa** la señora **MARTHA LILIANA BAUTISTA** quien obra en representación de **La Empresa** como Administradora del Contrato.

Por parte de **El Proveedor** el señor **FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ** quien obra en representación del proveedor para todos los fines referidos al contrato referido.

CONSIDERACIONES:

Considerando que se cumplieron con las actividades del **CONTRATO DE SERVICIOS N° 5002516805** se procede a efectuar el acta de finalización y liquidación.

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN:

Los asistentes manifiestan que la fecha cierta para el inicio y la terminación del contrato son: 28/08/2018 a **14/12/2018.**

VALOR DEL CONTRATO:

1. **El valor** total del contrato corresponde a: $ 155.759.000

- Valor ejecutado: $ 155.759.000
- Porcentaje de ejecución: 100%

OBSERVACIONES: De igual manera los asistentes dejan constancia de las siguientes observaciones:

- Por parte del **Proveedor**:
- Por parte de **La Empresa**:

Para constancia se firma por las partes el **14 de Diciembre de 2018.**

Por La Empresa	Por el Proveedor	Interventor
MARTHA LILIANA BAUTISTA C.C. No.63.517.525	**FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ** **C.C. 10.301.085**	**CHERYL AMARIS COSSIO** **C.C. 45.542.293**
El Administrador del Contrato	Cargo: Representante Legal	

Revisado por:
CHAC

BAVARIA **AB InBev**

Firma: Consultoria Ambiental y de Saneamiento S.A.S (CONAMB)		NIT. 900.890.537-5
Contrato No:		5002516805
Tiempo Contrato:		150
Valor Inicial Contrato:	Antes de IVA	$ 154.728.203,00
	Total IVA Incluído	**155.759.000**
Corte No.		**LIQUIDACIÓN**

CORTE 1 | CORTE 2 | CORTE 3 | LIQUIDACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción Campo de Infiltración - CD Pasto		Und	Cant	Vr Unitario	Vr Total	2018 OCTUBRE		2018 NOVIEMBRE		2018 NOVIEMBRE		2018 DICIEMBRE		2018 ACUMULADO	
Item	ACTIVIDADES					39%		23%		27%		10%		101%	
						Cant	Vr unit	Cant	Vr unit	Cant	Vr unit	Cant	Vr unit	Cant	Vr unit
1	PRELIMINARES				29.173.994	26,43%	7.711.871	48,62%	14.183.398	0,00%	-	24,95%	7.278.725	100,00%	29.173.994
1.1	Campamento de obra, incluye limpieza diaria hasta termino de la obra, mantenimiento y restitución de área de instalación.	GL	1	5.700.000	5.700.000	1,00	5.700.000		-		-		-	1,00	5.700.000
1.2	Localización y replanteo de Tubería y estructuras con aparato de precisión. Entregar plano debidamente georreferenciado.	GL	1	921.471	921.471	1,00	921.471		-		-		-	1,00	921.471
1.3	Excavación manual en tierra común, hasta H=2.00m.	M3	450	23.000	10.350.000		-	460,00	10.580.000		-		-	460,00	10.580.000
1.4	Excavación manual en conglomerado, hasta H=2.00m.	M3	10	25.000	250.000		-		-		-		-	-	-
1.5	Relleno con material procedente de excavación.	M3	225	13.014	2.928.150		-	225,00	2.928.150		-		-	225,00	2.928.150
1.6	Relleno con material seleccionado procedente de préstamo.	M3	225	32.261	7.258.725		-		-		-	225,62	7.278.725	225,62	7.278.725
1.7	Retiro de sobrantes en sitio	M3	50	5.227	261.350		-	50,00	261.350		-		-	50,00	261.350
1.8	Señalización, limpieza y medidas de seguridad industrial, incluye cinta de seguridad casco, botas y guantes durante toda la ejecución del proyecto	GL	1	413.898	413.898		-	1,00	413.898		-		-	1,00	413.898
1.9	Diseño de mezcla con materiales de la zona y ensayos de compresión, para concreto de 28MPa. Incluye rotura de mínimo 8 cilindros	GL	1	1.090.400	1.090.400	1,00	1.090.400		-		-		-	1,00	1.090.400
2	TUBERIA RED DE ALCANTARILLADO				24.784.546	65,83%	16.314.778	0,00%	-	34,17%	8.469.768	0,00%	-	100,00%	24.784.546
2.1	Camara de inspección tipo B h=1.50-2.00 mts	UND	4	1.854.600	7.418.400		-		-	4,00	7.418.400		-	4,00	7.418.400
2.2	Caja de inspección 0.50*0.50* Hmax=0.50m internos en concreto de 21MPa, e=0.10m, incluye tapa e=0.07m con refuerzo #3 a 0.15m en	UND	3	350.456	1.051.368		-		-	3,00	1.051.368		-	3,00	1.051.368
2.3	Suministro e instalación de tubería presion PVC Φ110mm	ML	80	49.663	3.973.040	80,00	3.973.040		-		-		-	80,00	3.973.040
2.4	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC pared estructural Φ110mm para domiciliarias. Incluye lubricante.	ML	100	45.665	4.566.500	100,00	4.566.500		-		-		-	100,00	4.566.500
2.5	Suministro e instalación de tubería PVC -S Φ 4" tipo liviano. Incluye uniones y soldadura	ML	180	26.223	4.720.140	180,00	4.720.140		-		-		-	180,00	4.720.140
2.6	Suministro e instalación de Kit Silla Tee PVC Φ160x110mm para tubería corrugada.	UND	12	107.659	1.291.908	12,00	1.291.908		-		-		-	12,00	1.291.908
2.7	Colchon arena-grava tuber.	M3	18	97.955	1.763.190	18,00	1.763.190		-		-		-	18,00	1.763.190
3	FILTRO FITOPEDOLOGICO				23.998.850	48,78%	11.705.650	0,00%	-	24,81%	5.954.800	26,41%	6.338.400	100,00%	23.998.850
3.4	Conformacion e instalacion de Geomembrana para filtro fitopedaligo	m2	150	18.500	2.775.000	150,00	2.775.000		-		-		-	150,00	2.775.000
3.8	Suministro e instalación de Grava gradada TIPO 1 según plano	M3	40	178.613	7.144.520	40,00	7.144.520		-		-		-	40,00	7.144.520
3.9	Suministro e instalación de Grava gradada TIPO 2 según plano	M3	10	178.613	1.786.130	10,00	1.786.130		-		-		-	10,00	1.786.130
3.10	Suministro y siembra de juncos para humedal, h>0.20m. Incluye colocación de tierra negra abonada.	UND	100	16.428	1.642.800		-		-	100,00	1.642.800		-	100,00	1.642.800
3.11	Cuneta en concreto 3000 PSI E 0.15 con demarcacion y señalizacion	ML	60	105.640	6.338.400		-		-		-	60,00	6.338.400	60,00	6.338.400
3.12	Sistemas de limpieza con camaras prefabricadas y camara de inspeccion21 Mpa incluye valvulas y asesorios y tapa en lamina	Und	2	2.156.000	4.312.000		-		-	2,00	4.312.000		-	2,00	4.312.000
4	CAMPO INFILTRACIÓN				25.502.110	67,46%	17.204.720	0,00%	-	28,80%	7.344.190	3,74%	953.200	100,00%	25.502.110
4.1	Suministro e instalación de Grava gradada TIPO 1 según plano	M3	40	178.613	7.144.520	40,00	7.144.520		-		-		-	40,00	7.144.520
4.2	Caja de inspección 0.50*0.50* Hmax=0.50m internos en concreto de 21MPa, e=0.10m, incluye tapa e=0.07m con refuerzo #3 a 0.15m en ambos sentidos, manija y cañuela.	UND	16	350.456	5.607.296		-		-	16,00	5.607.296		-	16,00	5.607.296
4.3	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC pared estructural Φ110mm para domiciliarias. Incluye lubricante.	ML	207	48.600	10.060.200	207,00	10.060.200		-		-		-	207,00	10.060.200
4.4	Cerramiento en postes de madera inmunizada de 0.10*0.10m, L=2.00m, cada 2.00m y 4 hilos de alambre de púas Cal. 16; para PTAR.	ML	50	19.064	953.200		-		-		-	50,00	953.200	50,00	953.200
4.5	Suministro e instalación de punto de agua. Incluye tubería y accesorios hidráulicos en PVC d=1/2", según detalle, 1 grifo y 30m de manguera de jardín.	GL	1	94.094	94.094		-		-	1,00	94.094		-	1,00	94.094
4.6	Suministro y siembra de arbustos tipo aromático, h>0.20m. Incluye colocación de tierra negra abonada.	UND	100	16.428	1.642.800		-		-	100,00	1.642.800		-	100,00	1.642.800

AB InBev

BAVARIA

Firma: Consultoria Ambiental y de Saneamiento S.A.S (CONAMB)			NIT. 900.890.537-5
Contrato No:			5002516805
Tiempo Contrato:			150
Valor Inicial Contrato:	Antes de IVA	$	154.728.203,00
	Total IVA incluído		**155.759.000**
Corte No.			**LIQUIDACIÓN**

CORTE 1 | CORTE 2 | CORTE 3 | LIQUIDACIÓ

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción Campo de Infiltración - CD Pasto		Und	Cant	Vlr Unitario	Vlr Total	2018 OCTUBRE		2018 NOVIEMBRE		2018 NOVIEMBRE		2018 DICIEMBRE		2018 ACUMULADO	
Item	ACTIVIDADES					39%		28%		27%		26%		89%	
						Cant	Vlr unit	Cant	Vlr unit	Cant	Vlr unit	Cant	Vlr unit	Cant	Vlr unit
5	TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA TRATADA				32.171.622	0,00%	-	53,30%	17.146.600	46,70%	15.025.022	0,00%	-	100,00%	32.171.622
5.1	Solado de nivelación y limpieza en concreto de 14MPa, e=0.05m.	M2	16	24.668	394.688		-		-	16.00	394.688		-	16.00	394.688
5.2	Losa de fondo en concreto impermeabilizado de 28MPa; Mezclado y Vibrado mecánico. Incluye formaleta.	M3	3,2	649.719	2.079.101		-		-	3.20	2.079.101		-	3.20	2.079.101
5.3	Muros en concreto impermeabilizado de 28MPa, e=0.15m; Mezclado y Vibrado mecánico. Incluye formaleta.	M2	35,2	280.044	9.857.549		-		-	35.20	9.857.549		-	35.20	9.857.549
5.4	Tapas en concreto de 21MPa e=0.07m. Incluye manija y formaleta.	M2	1,2	63.704	76.445		-		-	1.20	76.445		-	1.20	76.445
5.5	Suministro e instalación de Acero de refuerzo PDR-60. Incluye armado, fijado, colocación. Suministrar alambre negro Cal.18.	KG	1100	3.456	3.801.600		-	1100.00	3.801.600		-		-	1.100.00	3.801.600
5.6	Suministro e instalación Mortero de nivelación 1:2 para pisos.	M2	10,5	35.437	372.089		-		-	10.50	372.089		-	10.50	372.089
5.7	Suministro e instalación de Cinta PVC V-15, entre losa de fondo y muros.	ML	20,5	23.129	474.145		-		-	20.50	474.145		-	20.50	474.145
5.8	Suministro e instalación losa concreto maciza e=12cm	M2	16	102.411	1.638.576		-		-	16.00	1.638.576		-	16.00	1.638.576
5.9	Suministro e instalación Flotador mecanico	UND	1	132.431	132.431		-		-	1.00	132.431		-	1.00	132.431
5.10	Bomba para evacuacion a campo de infiltracion (3 HP) (2 alternas) Montaje, instalación y sistema automatico	GL	1	13.345.000	13.345.000		-	1.00	13.345.000		-		-	1.00	13.345.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**135.631.122**		**52.937.019**		**31.329.998**		**36.793.780**		**14.570.325**		**135.631.122**
	ADMINISTRACIÓN		8,98%		12.179.675		4.753.744		2.813.434		3.304.081		1.308.415		12.179.675
	IMRPEVISTOS		1,10%		1.492.161		582.393		344.681		404.791		160.297		1.492.161
	UTILIDAD		4,00%		5.425.245		2.117.481		1.253.200		1.471.751		582.813		5.425.245
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU				**154.728.203**		**60.390.637**		**35.741.312**		**41.974.404**		**16.621.850**		**154.728.203**
	IVA 19%				**1.030.797**		**402.321**		**238.108**		**279.633**		**110.734**		**1.030.797**
	TOTAL OFERTA				**155.759.000**		**60.792.958**		**35.979.420**		**42.254.037**		**16.732.585**		**155.759.000**

Por la Empresa,

Martha Liliana Bautista
C.C. 63.517.525
Administrador del contrato

Por el Proveedor,

FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ
C.C. 10.301.085
Representante Contratista

Interventor,

CHERYL AMARIS COSSIO
C.C. 45.542.293

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En Pereira a los 21 días del mes de febrero de 2022 los representantes de **KOPPS COMMERCIAL S.A.S. Nit 900818921-5 y CONAMB Consultoría Ambiental y de Saneamiento S.A.S. Nit. 900890537-5,** se reunieron con el objeto de dar por finalizado y liquidado el contrato referenciado a continuación:

1. ASISTENTES

Por parte de la empresa, la señora **MARTHA LILIANA BAUTISTA** quien obra en representación de **LA EMPRESA** como administradora del contrato.

Por parte del proveedor el señor **FELIPE ANDRÉS YANZA NARVAEZ** quien obra como el representante del proveedor para todos los fines requeridos de la presente acta.

2. CONSIDERACIONES

Considerando que se cumplieron las actividades del **CONTRATO N° 5002836972** de 2021 se efectúa la presente liquidación y finalización, reseñando los siguientes datos del mismo.

Datos del contratante:	KOOP's COMERCIAL SAS NIT. 900818921-5.
Datos del proveedor:	CONAMB Conustoría Ambiental y de Saneamientos SAS NIT. 900890537-5.
OBJETO	Realizar la construcción del campo de infiltración para tratamiento complementario de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Centro de Distribución Bavaria Pereira.
VALOR	Doscientos cinco millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos pesos (205'550.400).
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS Calendario.
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE FEBRERO DE 2022

3. LIQUIDACIÓN

Se efectúa liquidación al pedido 5002836972 con un porcentaje del 100%, revisado según la siguiente tabla de actividades e ítems:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UN	CANTIDAD
Obras Preliminares			
1,1	Campamento de obra, incluye limpieza diaria hasta termino de la obra, mantenimiento y restitución de area de instalación	Glb	1
1,2	Señalizacion , limpieza y medidas de seguridad industrial, incluye cinta de seguridad, casco botas y guantes durante toda la ejecucion del proyecto y el seguimiento durante la obra para informes de seguridad industrial realizado por el profesional SISO	Glb	1
1,3	Sondeos para analisis de suelos para excavaciones y obras	Und	4
1,4	Entechado y ajustes lecho de secado de lodos	Und	1
1,5	Cámaras de inspección de control	Und	7
1,6	Relleno y compactacion	ML	150
1,7	Excavacion a mano para tramo de conduccion e infiltracion	m3	120
1,8	Suministro e instalación de tuberia a presión 4 pulgadas	ML	55
1,9	Diseño Hidráulico Sistema de infiltración	Und	1
1,10	Caracterización Aguas Residuales para normatividad del suelo (incluyes inoculaciones para estabilización)	Und	1
1,11	Suministro e instalación de Tanques para sedimentacion y Bombeo 4 m3 prefabricados con cierre y enlucimientos	Und	1
1,12	Excavación a mano para tramo de conducción e infiltración	ML	105
1,13	Suministro e instalación de tuberia a presión 4 pulgadas	ML	77
1,14	Suministro e instalación de Tanques para sedimentación y Bombeo 4 m3 prefabricados con cierre y enlucimientos	Und	1
1,15	Relleno y compactación	ML	150
1,16	Camaras de inspeccion de control	Und	8
1,17	Sistema de bombeo 2,5 Hp para campo de infiltración con sistema automatizado (Suministro e instalación)	Und	1
2	**Filtro Fitopedologico**		
2,1	Diseño Hidráulico Filtro fitopedológico	Und	1

2,2	Excavacion a mano	M3	100
2,3	Conformacion e instalacion de Geomenbrana para filtro fitopedoligo	m2	150
2,4	Suministro e instalación de Grava 3"	M3	40
2,5	Suministro e instalación de Grava 4"	M3	15
2,6	Suministro y siembra de juncos para humedal, h>0.20m. Incluye colocación de tierra negra abonada.	UND	100
2,7	Cuneta en concreto 3000 PSI E 0,15 con demarcacion y señalizacion	ML	60
2,8	Sistemas de limpieza con camaras prefabricadas y camara de inspeccion21 Mpa incluye valvulas y asesorios y tapa en lamina	Und	2

4. OBSERVACIONES

De igual manera los asistentes dejan constancia de las siguientes observaciones

- Por parte de **El proveedor**
- Por parte de **La Empresa**

Para constancia se firma por las partes a los 21 días del mes de febrero de 2022.

POR LA EMPRESA	POR EL PROVEEDOR
MARTHA LILIANA BAUTISTA **CC. 63.5175.25**	**FELIPE ANDRES YANZA NARAVEZ** **CC. 10301085**
Cargo: Administrador del Contrato	Cargo: Representante Legal CONAMB S.A.S.S

PEDIDO DE SERVICIOS

CONAMB CONSULTORIA AMBIEN Id: 900.890.537-5
conamb-consultoria@msn.com
CL 26 C N 4 56 Tel: 3166034646

POPAYÁN/Colombia

Código del proveedor/Términos y Condiciones Generales de Contratación No.: 487456
Persona responsable en su empresa:
FELIPE YANZA

Destino: CD Pereira Fecha entrega: 2022 – 02 - 17
Dirección para Notificación: CR 53 A 127 35 Bogotá
KOPPS COMMERCIAL S.A.S. - NIT: 900.818.921-5
CRA 53 A NO 127 - 35-BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Moneda: Peso colombiano
Condiciones de Pago: Pago a 60 días

Núm. pedido/Fecha
5002836972 / 2021.12.20

Persona de contacto:
GUSTAVO AARON SIERRA
GUSTAVO.SIERRAL@AB-INBEV.COM
Tel. Fax
Area: Almacenamiento y T

Objeto: Realizar la construcción del campo de infiltración para tratamiento complementario de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Centro de Distribución Bavaria Pereira.

Plazo: 60 días.
Se anexa propuesta

Item	Material	Descripción		Cantidad	Unidad med.	Precio unitario	Valor neto
10		CAPEX Pereira T2 PTAR	1.00	Und Act			
Total Posición:						205,550,400.00	205,550,400.00
La Posición contiene los siguientes Servicios:							
10	400247	MTTO Y REP CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS		1	AU	153,000,000.00	153,000,000.00
20	400247	MTTO Y REP CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS		1	AU	51,000,000.00	51,000,000.00
							1,550,400.00
Valor total							205,550,400.00

TERMINOS GENERALES DE CONTRATACION PARA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Cuando el **Proveedor** esté invitado a negociar a través del sistema de subasta con **La Empresa**, al dar click en el botón "aceptar", el **Proveedor** confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.
Cuando la negociación no se realice a través del sistema de subasta, al presentar su **Oferta** ,el **Proveedor** confirma que conoce ,entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.
Cuando el **Proveedor** entregue a **La Empresa** cualquier bien y/o servicio ratifica que conoce, entiende y acepta que, el contrato que surja entre él y **La Empresa** se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

I. **DEFINICIONES**.- Para todos los efectos de los presentes términos generales de contratación, las Partes han decidido aplicar las siguientes definiciones:

(1) El **Proveedor**: Hace referencia a la persona natural o jurídica que está interesada en contratar con **La Empresa** y se encuentra debidamente inscrita como proveedor en sistema de gestión de proveedores de **La Empresa**.

(2) **La Empresa**: Hace referencia las sociedades que se enlistan a continuación:

BAVARIA S.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.3111, otorgada en la Notaría Segunda de Bogotá D.C., el día 4 de Noviembre de 1930, identificada con NIT 860.005.224-6, con la domicilio en la Carrera 53 A No.127 35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

CERVECERÍA UNIÓN S.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.1269 del 30 de Mayo de 1931, otorgada en la Notaría Segunda de Medellín, identificada con NIT 890.900.168-1, con domicilio en la Carrera 50 A No.38-39 del Municipio de Itagüí, Antioquia - Colombia.

CERVECERÍA DEL VALLE S.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.620 del 26 de febrero de 2007, otorgada en la Notaría Once de Bogotá D.C., identificada con NIT 900.136.638-8, con domicilio en la Calle 15 No. 25 A- 37 Autopista Cali Yumbo del Municipio de Yumbo, Valle - Colombia.

KOPPS COMMERCIAL SAS sociedad debidamente constituida por medio de documento privado, de accionista único del 27 de enero del 2015, inscrita el 11 de febrero de 2015 bajo el número 01910468 del libro IX, identificada con NIT: 900818921-5, con domicilio en la Carrera 53 A No 127-35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

IMPRESORA DEL SUR S.A.S.-IMPRESUR S.A.S., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.2422 del 18 de Septiembre de 1985, otorgada por la Notaria Treinta y Uno de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.528.319-1 con domicilio en la Carrera 53 A No.127 35 de la Ciudad de Bogotá D.C.

MALTERÍA TROPICAL S.A.S, sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.605 del 22 de marzo de 2002, otorgada en la Notaría Séptima de Bogotá D.C., identificada con NIT 830.101.107-4, con domicilio en la Carrera 53 A No.127 35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

TRANSPORTES TEV S.A.S, sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No. 391, otorgada en la Notaría Sesenta y Cuatro de Bogotá D.C., el 20 de febrero de 2007, identificada con NIT 900.142.448-1, con domicilio en la Carrera 53 A No.127 35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A.S, sociedad debidamente constituida por Escritura Pública N° 2719, otorgada en la Notaría Once de Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2006, identificada con NIT 900.106.818-9, con domicilio en la Carrera 53 A No.127 35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

INDUGRAL S.A.S, sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.30, otorgada en la Notaría Treinta y Ocho de Bogotá D.C., el día 5 de Enero de 2015, identificada con NIT 900.809.717-0 con domicilio en la Calle 28 N° 29-64 de la ciudad de Palmira - Colombia.

(3) **Licitación**: Hace referencia al proceso de negociación privada que puede llevar a cabo **La Empresa** a través de un concurso entre sus proveedores autorizados para la adquisición de bienes o servicios.

(4) **Solicitud Directa**: Hace referencia al proceso privado de negociación que puede llevar a cabo **La Empresa** con un proveedor por fuera del marco de una Licitación

(5) **Petición de Cotización**: Hace referencia a la invitación a negociar que realiza **La Empresa** a sus proveedores indicando sus requerimientos de bienes o servicios. No representa una cotización u Oferta de negocio en los términos del artículo 845 del Código de Comercio ni un pliego de cargos en los términos del artículo 860 del mismo código. Podrá ir acompañada de anexos, los cuales harán parte integral de la Petición de Cotización. **La Empresa** podrá realizar la Petición de Cotización, entre otros, mediante el envío de los siguientes documentos: "Petición de Oferta", "Petición de oferta de servicios" y "Licitación global".

(6) **Subasta**: Hace referencia al proceso de negociación que se realiza a través de una plataforma electrónica en la cual se crea un evento para cada necesidad de **La Empresa**. En dicha plataforma, el **Proveedor** debe registrarse con un usuario y contraseña, y de acuerdo a su objeto social, recibirá diferentes invitaciones a eventos para cotizar, lo cual hará las veces de una Petición de Cotización. La Oferta se debe realizar a través de la plataforma electrónica y el **Proveedor** sólo podrá hacerlo en un periodo de tiempo determinado, el cual es informado por **La Empresa** en la Petición de Cotización.En caso que el Proveedor decida presentar Oferta, debe leer todos los prerrequisitos establecidos por **La Empresa**, y si los cumple a cabalidad y está de acuerdo con las condiciones de contratación de **LaEmpresa**, deberá dar Click en aceptar, para dar paso a la presentaciónde su Oferta.

(7) **Oferta**: Hace referencia a las propuestas técnico-económicas enviadas por los proveedores a **La Empresa** atendiendo la Petición de Cotización.

(8) **Pedido**: Hace referencia a la aceptación por parte de **La Empresa** de Oferta enviada por el **Proveedor**, lo cual podrá hacerse entre otras, con el envío de los siguientes documentos: "Pedido", "Pedido de Importación", "Pedido de Servicios" y/o "Pedido de Traslado". En caso de tratarse de un Contrato Marco, la aceptación por parte de **La Empresa** se realizará con el envío de un documento denominado "Pedido Abierto" o "Plan de Entregas".

(9) **Contrato Marco**: Es un contrato cuya cuantía es indeterminada pero determinable, mediante la multiplicación de los servicios efectivamente prestados o de los bienes efectivamente entregados por el Proveedor por los valores unitarios establecidos por las partes. En estetipo de contrato se fijar un valor tope.

(10) **Contrato Específico**: Hace referencia al acuerdo que surge entre las Partes en virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generales de contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv) el Pedido.

II. **CLAUSULAS.**-

PRIMERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.- A continuación, se estableceel procedimiento mediante el cual **La Empresa** podrá contratar con el **Proveedor** la prestación de servicios o la

(1) **La Empresa** podrá a su discreción, con el envío de una Petición de Cotización, invitar al **Proveedor** a negociar dentro delmarco de una Licitación o mediante una Solicitud Directa.

(2) En caso que el **Proveedor** esté interesado en realizar una Oferta, deberá Ofertar en el sistema establecido por **La Empresa** dentro del término señalado en la Petición de Cotización.

(3) La Oferta que envíe el **Proveedor** a **La Empresa** deberá considerar todos los costos y/o gastos en que deba incurrir el **Proveedor** para la ejecución de los servicios o la entrega de los bienes requeridos por **La Empresa**.

(4) La Oferta que presente el **Proveedor** podrá ser aceptada por **La Empresa** dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de presentación. Una vez vencido el término otorgado, en caso de silencio por parte de **La Empresa**, se entenderá que la Oferta del **Proveedor** no ha sido aceptada. En caso de actualizaciones a la Oferta, el término descrito en este numeral se aplicará a partir de la última actualización recibida por **La Empresa**.

(5) Únicamente se entenderá aceptada la Oferta cuando **La Empresa** lo haya manifestado de manera expresa, mediante la emisión formal de un Pedido o en el caso de los Contratos Marco con la emisión formal de un Pedido Abierto.

(6) La Petición de Cotización y el Pedido, podrán ser enviados por **La Empresa** a través de correo electrónico, fax u otro documento o medio equivalente.

(7) Para los Contratos Marco,**La Empresa** no se compromete en la adquisición de un volumen especifico, el gasto de un monto determinado, ni la obligación de solicitar una cantidad cierta de bienes o servicios. Sólo se prestarán los servicios o se adquirirán los bienes que efectivamente solicite **La Empresa** con el envío al **Proveedor** de un Pedido subordinado al Pedido Abierto.

SEGUNDA: GASTOS.- Serán por cuenta y riesgo del **Proveedor** todoslos costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en los procesos de contratación a través de Licitación o Solicitud Directa.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- En caso de que **La Empresa** acepteuna Oferta, el precio y la forma de pago de los bienes o serviciosde que se trate y la forma de pago de los mismos serán los que se establezcan en el Pedido.

Para los Contrato Marco, en el Pedido Abierto se establecerán la base, la tarifa unitaria y la forma de liquidar el precio no obligatorio para **La Empresa** . En consecuencia, **La Empresa** únicamente deberá pagar los servicios efectivamente prestados, o lo bienes efectivamente entregados, conforme a los requerimientos que haya realizado al **Proveedor** con la emisión de Pedidos subordinados al Pedido Abierto.

CUARTA: CONDICIÓN DE PAGO. - El Proveedor declara que conoce y acepta la política de pagos de **La Empresa**, por la cual ésta solamente realiza pagos el primer miércoles de cada mes (con excepción de los proveedores no residentes en Colombia a quienes paga únicamente el primer jueves de cada mes). Así mismo, en caso que una factura sea aceptada por **La Empresa**, ésta realizará el pago al **Proveedor** en el plazo o término de pago contenido en el Pedido Abierto,en el Pedido,o en caso que en ninguno de esos dos documentos se haya señalado un término especifico, en el término de pago informado en la Petición de Cotización.

QUINTA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.- En caso que el IVA apliquea los bienes o servicios del Contrato Especifico, el precio contenido en el Pedido o en el Pedido Abierto no incluirá el IVA y el mismo sólo se liquidará y facturara hasta el momento de su causación, por parte del **Proveedor**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta del **Proveedor** sí deberá incluir y discriminar el IVA vigente al momento de presentación de la Oferta.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones del **Proveedor**:

(1) Cumplir con las condiciones comerciales, logísticas, ambientales necesarias para la ejecución del Contrato Específico.
(2) Cumplir y hacer cumplir respecto de su personal las normas del Manual de Contratistas de **La Empresa**, el cual manifiesta conocer y aceptar, y puede ser consultado en http://www.bavaria.co.
(3) Instruir a su personal para que dé cabal cumplimiento a las normas que por razones de seguridad y control ha establecido **La Empresa**, para la entrada y salida tanto de personal, como de materiales y/o equipos.
(4) Ejecutar el objeto del Contrato Específico de tal forma que no cause tropiezos al normal funcionamiento de **La Empresa**.

(5) Si el **Proveedor** necesitare ingresar sustancias químicas o peligrosas a la sede de **La Empresa**, deberá registrar su ingreso enla portería y periódicamente, o al finalizar el Contrato Específico, deberá retirar los sobrantes y envases, de lo cual dejará constancia en la respectiva portería.
(6) En caso que el personal del **Proveedor** deba realizar operacionesde manejo eléctrico, dicho personal deberá dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.
(7) En caso que para la ejecución del Contrato Específico se requiera de permiso(s), autorización(es) o de cualquier diligencia previa, su trámite será de cargo y responsabilidad del **Proveedor**, debiendo indemnizar a **La Empresa** la totalidad de los perjuicios que le causepor la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
(8) Previo al inicio del Contrato Específico, el **Proveedor** deberáverificar los conflictos de interés que existan entre su personal y **La Empresa**, y enviará a **La Empresa** un reporte en el formatoque será proporcionado por **La Empresa** para tal fin, donde pone en conocimiento los conflictos hallados.El **Proveedor** deberá adoptar las recomendaciones que **La Empresa** le indique a fin de evitar que se presente el conflicto de interés o de evitar inconvenientes futuros.
(9) A no contratar los servicios de proveedores que tengan conflictos de interés con **La Empresa**, ello siempre y cuando y en la medida quelos referidos conflictos sean de conocimiento de aquel. Sin perjuicio de lo anterior, el **Proveedor** podrá contratar los servicios de estos proveedores siempre y cuando **La Empresa** lo apruebe en forma previa, expresa y por escrito.El **Proveedor** para cumplir con lo anterior deberá diligenciar un formato, que será proporcionado por **LaEmpresa**.
(10) Cumplir las políticas de **La Empresa** garantizando que el personal designado a la ejecución del Contrato Específico conoce las políticas de **La Empresa** y en consecuencia obrará en cumplimiento de las mismas durante la ejecución del Contrato Específico. Sin perjuicio de que **La Empresa** exija el cumplimiento de cualquier otra política, harán parte de todos los Contratos Específicos las siguientes políticas (i) Código de Conducta en los negocios; (ii) Política global anticorrupción; (iii) Política global de Derechos Humanos; (iv) Política de sanciones y prevención de lavado de activos; (v) Política de alcohol. El **Proveedor**, garantizará que todos los integrantes de su personal destinado a la ejecución del presente contrato las conocen, entienden y aceptan.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.- En virtud del Contrato Específico que surja de la expedición de un Pedido serán obligaciones de **La Empresa**:

(1) Verificar directamente las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad de los bienes o servicios, para su recibo a satisfacción o rechazo.
(2) En caso que los bienes o servicios se deban prestar o entregar en las instalaciones de **La Empresa**, ésta se compromete a facilitar el acceso y uso de las mismas, durante la duración del Contrato Específico que corresponda, incluyendo el uso de servicios públicos.
(3) Dirigir y coordinar las acciones necesarias que faciliten el trabajo integrado entre los diferentes proveedores de **La Empresa** yel **Proveedor**.
(4) Designar un Administrador delContrato Específico, que podrá ser el mismo Interventor, y que servirá de interlocutor entre el **Proveedor** y **La Empresa**.

OCTAVA: VIGENCIA. -El contrato especifico que surja entre las Partesen virtud de los siguientes documentos: (i) los Términos generalesde contratación (ii) la Petición de Cotización; (iii) la Oferta; y, (iv)el Pedido, estará vigente por el plazo establecido en el Pedido y para el caso de Contratos Marco, por el plazo establecido en el Pedido Abierto.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DE PEDIDOS: Las modificaciones que las Partes acuerden sobre alguna de las condiciones establecidas en el Pedido o en el Pedido Abierto, se formalizarán a través del envío al **Proveedor** de un documento denominado #modificación de pedido# en elcual se incluyen únicamente las modificaciones realizadas a las condiciones inicialmente pactadas. En caso que el **Proveedor** no esté de acuerdo con las modificaciones incluidas en la modificación de pedido, deberá informarlo a **La Empresa** en un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la Modificación de Pedido, en caso contrario se entenderá que las ha aceptado y en consecuencia, deberá cumplirlo a cabalidad so pena de incumplir el contrato.

DÉCIMA: MATERIALES.- Todos los materiales, herramientas, equipos de trabajo y demás elementos requeridos para el cabal desarrollo y la completa ejecución de un Contrato Específico, serán por cuenta y riesgo del **Proveedor**, quien adicionalmente se obliga a entregar todos los fungibles y demás elementos que sean necesarios para la ejecución del Contrato Específico.

Todos los equipos, materiales, repuestos y demás bienes que en ejecución del Contrato Específico, entregue el **Proveedor**, deberán ser de primera calidad y de marcas de reconocido prestigio. En caso que el **Proveedor** deba entregar bienes a **La Empresa**, éste deberá garantizar la calidad de los mismos por un período mínimo de un (1) año, periodo durante el cual el **Proveedor** se compromete gratuitamente ya su elección, reparar o nuevamente entregar, todas aquellas piezas que resultaren inutilizables o cuya utilización haya sufrido menoscabo considerable, si ello se ha producido por una circunstancia anterior a la entrega, por fabricación defectuosa, mala calidad de los materiales o por ejecución imperfecta, de manera que los bienes objeto de cada Contrato Específico funcionen en perfectas condiciones y con el rendimiento esperado por **La Empresa**. **La Empresa** informará al**Proveedor** acerca de los defectos encontrados en los equipos y sus responsabilidad por vicios o defectos no se refiere al desgaste natural ni tampoco a daños producidos por **La Empresa** o imputables a ella.

Si los equipos y/o herramientas del **Proveedor** sufrieren deterioro o requieren de mantenimiento (correctivo o preventivo), el **Proveedor** deberá realizar dicho mantenimiento por fuera de las instalaciones dlos equipos y/o herramientas para su mantenimiento, el **Proveedor**, previa autorización de La Empresa, podrá realizarlo, una vez haya adoptado todas las medidas de seguridad e higiene que garanticen a **LaEmpresa** que sus instalaciones, personal y proceso productivo no se verán afectados en forma alguna.

Cualquier entrega de equipos y/o elementos que **La Empresa** haga al **Proveedor** por causa o con ocasión de un Contrato Específico, a menosque de manera expresa se indique lo contrario o que se trate de bienes fungibles, será a

título de comodato precario; en consecuencia, el **Proveedor** deberá restituir todos los bienes de **La Empresa** ala terminación del Contrato Específico por cualquier causa,sin perjestitución de los bienes en cualquier tiempo. **El Proveedor** será responsable del deterioro del bien, hasta por culpa levísima, cuando éste no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo.

UNDÉCIMA: PERSONAL.- El **Proveedor** deberá destinar el
personal calificado, adecuado y necesario para cumplir cabalmente cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido. Este personal estará bajo la dependencia y dirección del **Proveedor** . Enninguna circunstancia el **Proveedor** podrá emplear personal menor deedad en la ejecución del Contrato Específico.

DUODÉCIMA: INDEPENDENCIA.- Entre **La Empresa** y el personal que el Proveedor emplee, así como respecto de las demás personas que intervengan en la ejecución a cabalidad de cada Contrato Específico que surja con ocasión a la expedición de un Pedido, por parte del **Proveedor**, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, el **Proveedor** asumirá toda la responsabilidad que le corresponda como su único empleador, siendo de su exclusivo cargo los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que estén consagradas en la ley o derivadas de estas. El **Proveedor**(como único empleador) deberá afiliar a todo el personal que ocupe en la ejecución del Contrato Específico, al Sistema de Seguridad Social Integral, y consecuentemente se obliga a efectuar las correspondientes cotizaciones vale decir, tanto al Sistema General de Pensiones, como al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, al Sistema General de Riesgos Profesionales y al Sistema de Subsidio Familiar, de acuerdo con los requisitos exigidos en la legislación vigente, hecho que comprobará con la presentación de las planillas de liquidación y aporte respectivas. En forma análoga el **Proveedor** se compromete a cumplircon dichas obligaciones en los países de procedencia respecto de la totalidad del personal no residente que llegare a emplear en la ejecución del Contrato Específico; para verificar lo anterior, **La Empresa** podrá requerir la documentación correspondiente, en la cual conste el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, siendo obligación del **Proveedor** entregar la mismas dentro de los cinco (5)días hábiles siguientes a su solicitud.

DECIMOTERCERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. - El Proveedor no podrá ceder ningún Contrato Específico, parcial o totalmente, sin la autorización expresa, previa y escrita de **La Empresa**. Cuando el **Proveedor**, para la ejecución de algún Contrato Específico, requiera subcontratar, el **Proveedor** deberá informar previamente por cualquier medio escrito o electrónico a **La Empresa** sobre la contratación de los mismos, debiendo ésta dar respuesta sobre su conformidad o no con dicha subcontratación, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la recepción de la correspondiente solicitud. Transcurrido este tiempo, sin que existiere pronunciamiento alguno, se entenderá que **La Empresa** ha impartido su aprobación a dicho subcontratista, el cual será obligado por el **Proveedor** a cumplir con todas las obligaciones del Contrato Específico. La aceptación expresa o tácita de **La Empresa** respecto de un subcontratista, no exonera al **Proveedor** de su responsabilid total respecto del Contrato Específico, en con secuencia será responsabilidad única y exclusiva del **Proveedor** todos los actos y hechos que realice o sucedan por causa del subcontratista, debiendo responder por todos los perjuicios que se causen.

DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD.- El **Proveedor** responderá por todoslos daños y perjuicios que cause a **La Empresa**, el personal de**La Empresa** o a terceros, con ocasión o por causa de los Contratos Específicos, ya sea que éstos provengan de acciones, omisiones, operaciones, error, negligencia, descuido, culpa o dolo. Igualmente el **Proveedor** será responsable de todos los daños y perjuicios que sean ocasionados por su personal al personal de **La Empresa**, a **La Empresa** o a terceros. **El Proveedor** en un plazo prudencial, y por su cuenta, deberá reparar e indemnizar cualquier daño y perjuicio que le ocasione al personal de **La Empresa**, a La Empresao a terceros. Si por cualquier circunstancia **La Empresa** tuviere que pagar suma alguna por este concepto **La Empresa** podrá compensar o repetir contra el **Proveedor** por el monto de lo pagado,intereses y demás gastos que se causaren.

DECIMOQUINTA: SUSPENSIÓN DE PAGOS.- Si durante la ejecución cualquier Contrato Específico, el **Proveedor** incurriere en mora para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas, o en forma alguna incumpliere los presente términos o condiciones o un Contrato Específico, **La Empresa** estará facultada para suspender los pagos de las sumas que en ese momento adeude al **Proveedor** por cualquier causa, hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

DECIMOSEXTA: COORDINACIÓN CON OTROS PROVEEDORES DE LA EMPRESA.- **La Empresa** se reserva el derecho de celebrar negocios jurídicos relativos al objeto de cualquier Contrato Específico, así como de ejecutar operaciones en conexión con los mismos directamente o a través de terceros. **El Proveedor** deberá planear y ejecutar los Contratos Específicos en forma tal que permita coordinar su trabajo con el de otros proveedores o con trabajos que sean ejecutados directamente por **La Empresa**. El **Proveedor** deberá permitir, previo acuerdo con**La Empresa**, a ésta o a sus otros proveedores, el acceso del persontrabajos, así como el desarrollo normal de sus labores.

DECIMOSÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- El **Proveedor** declara ser el propietario legítimo de todos los derechos de propiedad intelectual aplicables a los bienes y/o servicios que preste a **La Empresa**. Si el **Proveedor** empleare dispositivos materiales, máquinas, equipos y/o procedimientos patentados, o en general protegidosbajo cualquier clase de propiedad industrial, que sea propiedad de terceros, garantiza haber obtenido, o se obliga a obtener, la correspondiente licencia de parte de sus titulares legítimos, siendo el **Proveedor** en todo caso el único responsable por todos los p erjuicios que puedan derivarse de tal uso. El **Proveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a **La Empresa** , en comsequencia asumirá todos los gastos de defensa, honorarios de abogado ,sanciones, indemnizaciones y condenas.

DECIMOCTAVA: AVISO DE PRIVACIDAD.- **La Empresa** considerada como responsable del tratamiento de datos personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a sus proveedores. **La Empresa** se obliga a realizar el tratamiento de datosdel **Proveedor** conforme a la Política de Protección de Datos de Bavaria S.A. la cual se encuentra en la página web www.bavaria.com.co.

DECIMONOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- En virtud del Contrato Específico que surja de la Pedido, según aplique, serán obligaciones de las Partes,en relación con la protección de datos personales las siguientes:

(1) Datos recolectados por el **Proveedor**: En caso que el **Proveedor** deba realizar el tratamiento de datos personales de terceros con el fin de prestar el servicio objeto del presente contrato,éste se asegurará deque las bases de datos que contengan datos personales de terceros y que sean desarrolladas,implementadas o administradas por el **Proveedor** en virtud de este contrato, incluyendo listas de correos así como cualquier otra información relacionada con el desarrollo del presente contrato, cumplan con los requisitos exigidos en la legislación vigente sobre protección de los datos personales a los que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, incluyendo la Ley 1581 de 2012, la ley 1266 de 2008,el Decreto1727 de 2009 y toda la regulación que se expida sobre esta materia durante la vigencia del presente contrato.

En consecuencia, el **Proveedor** tomará las medidas necesarias para garantizar que las personas cuyos datos personales se recopilen, conserven, usen, transfieran, supriman o de cualquier otra forma sean tratados en el curso de las actividades objeto de cualquier Contrato Específico, han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, el almacenamiento de sus datos personales y la utilización por parte de **La Empresa** directamente o a través de terceros, y le informará a dichas personas sobre los derechos que la leyles otorga en relación con el tratamiento de sus datos personales. **ElProveedor** deberá mantener indemne de cualquier reclamación a **La Empresa**, en relación con presuntas infracciones al régimen de protección de datos personales; en consecuencia asumirá todos los gastosde defensa, honorarios de abogado, sanciones, indemnizaciones y condenas.

(2) Datos recolectados por **La Empresa**: En caso que **La Empresa** (responsable) deba transferir o transmitir datos personales de tercecas al **Proveedor** (encargado o responsable, según el o) con elfin de que éste ejecute el objeto del presente contrato, **La Empresa** garantiza que los titulares de todos los datos personales transmitidos o transferidos han prestado su consentimiento libre, expreso e informado para la recopilación, almacenamiento, transmisión y/o transferencia, y el tratamiento de sus datos personales por parte de **La Empresa** directamente o a través de terceros de conformidad conel alcance del presente contrato, así como las actividades autorizadas al encargado por cuenta del responsable. En consecuencia, el **Proveedor** mediante el presente contrato, se obliga a (i) realizarel tratamiento de Datos conforme a la Política de Protección de Datos de**La Empresa** la cual se encuentra en la página web www.bavaria.com.co.,(ii)realizar el tratamiento de acuerdo a las finalidades que los titulares haya autorizado, (iii) dar tratamiento a los datos a nombre del responsable, conforme a los principios que los tutelan, (iv) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos personales, (iv)guardar confidencialidad respecto al tratamiento que se dé a datos personales, conforme a la cláusula de confidencialidad objetodel presente contrato y (v) una vez finalizado este contrato, eliminar las bases de datos personales suministradas por **La Empresa** o recolectadas por él y enviar constancia escrita de tal eliminación a **La Empresa**.

VIGESIMA: ANTICORRUPCIÓN.- El **Proveedor** declara que conoce yacepta la Política Anticorrupción y Manual de Cumplimiento de **La Empresa**, la cual podrá consultar en el siguiente enlace: http://www.bavaria.co/acerca-de-nosotros/politicas-de-conducta-empresarial, amentos vigentes contra la corrupción y sus delitos y que se compromete a cumplir todas las leyes, normas y reglamentos vigentes contra la corrupción y sus delitos asociados, como el soborno y el cohecho (en adelante, "Leyes Anticorrupción").

El **Proveedor** declara y reconoce que, en los últimos cinco (5) años, no ha sido objeto de investigación alguna relacionada con el incumplimiento de las Leyes Anticorrupción. Adicionalmente, se compromete a mantener indemne a **La Empresa** ante cualquier reclamación en su contra que resulte en alguna demanda, causa, investigación, proceso judicial y/o administrativo, con ocasión del incumplimiento por parte del **Proveedor** a las Leyes Anticorrupción,y a asumir todos los gastos de defensa, honorarios de abogado, sanciones,indemnizaciones y condenas correspondientes.

A partir de la fecha de celebración del presente Contrato y durante toda su vigencia, ningún accionista, socio, director, representante, empleado, factor, dependiente o agente del **Proveedor** ocupará un cargo de autoridad, como servidor público o como directivo de un partidopolítico. Previo al inicio del contrato, el **Proveedor** pasará por un proceso de debida diligencia, a fin de validar su información y antecedentes, para lo cual deberá responder un cuestionario en el formato que le envíe **La Empresa**. El **Proveedor** deberá adoptarlas medidas que recomiende **La Empresa**,a fin de evitar cualquier inconveniente en el futuro.

El **Proveedor** se compromete a no hacer ningún tipo de contribución o donación a favor de campañas políticas, candidatos a cargos políticos,partidos políticos o directivos de estos partidos, a menos que tales contribuciones y donaciones: (a) se realicen acorde con la legislación aplicable, (b) no se realicen a cambio de ventajas o de beneficios para **La Empresa** o el **Proveedor**, o al respecto de la relación comercial entre **La Empresa** y el **Proveedor**, y (c) sean declarados de forma transparente y registrados con precisión en los libros y cuentas contables del **Proveedor**.

El **Proveedor** facilitará a **La Empresa**, durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años posteriores a su terminación, el acceso a la información y documentación que requiera a fin de verificar el cumplimiento del **Proveedor** a la presente cláusula.

En caso de que el **Proveedor** requiera subcontratar un tercero como gestor para tramitar, en nombre de **La Empresa**, las licencias y permisos que comprenda la prestación de los servicios o la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, deberá obtener autorización previa y por escrito del área de Compliance de **La Empresa**, cuyo correo electrónico de contacto es el siguiente: compliance.copec@ab-inbev.com.

Asimismo, el **Proveedor** se compromete a mantener libros y registros contables de manera fehaciente, precisa y completa al respecto de todos los pagos efectuados a terceros o en beneficio de terceros, o que se relacionen de manera directa o indirecta con los bienes y servicios suministrados a **La Empresa**.

En caso de que el **Proveedor** no cumpla lo pactado en esta cláusula,**La Empresa** podrá terminar el presente Contrato unilateralmente, demanera inmediata y sin lugar a indemnización alguna, para lo cual bastará el envío de una notificación por escrito al **Proveedor**. En este evento, **La Empresa** quedará obligada a pagar únicamente por los bienes y/o servicios suministrados por el **Proveedor** hasta la fecha de terminación efectiva del Contrato.

La Empresa pone a disposición del Proveedor la "Línea de Ayuda Compliance" (http://compliancechannelglobal.ab-inbev.com), por medio de la cual el **Proveedor** podrá denunciar, de forma confidencial, cualquier acto de corrupción u otra conducta ilícita que sospeche se haya cometido por algún empleado, agente o proveedor de **La Empresa** .

VIGESIMOPRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.- El **Proveedor** reconoce elcarácter reservado y confidencial de toda la información de **La Empresa** o sus compañías vinculadas, filiales, subsidiarias, subordinadas, agentes, representantes o trabajadores; que de manera directa, por causa o con ocasión de cualquier Contrato Específico, o quepor sus actividades, llegare a conocer, cualquiera que sea el medio o lacausa por la cual se le haya revelado; obligándose en consecuencia a conservar su reserva y confidencialidad por término indefinido. En caso que el **Proveedor** incumpla con su deber de reserva y confidencialid,se obliga a indemnizar a **La Empresa** los daños y/o perjuicios debidamente acreditados y comprobados que ocasionen su revelación, ya sea que esto se deba a causas que le sean imputables directamente al **Proveedor** y/o su personal dependiente. Para tal efecto, **La Empresa** determina una penalidad por la suma de CIEN MILLONES DE PESOSMONEDA CORRIENTE ($100.000.000,00), la cual no exime al **Proveedor** de su obligación principal y de resarcir los perjuicios causados cuando éstos fueren mayores a la suma indicada. Inmediatamente después de finalizado el Contrato Específico, el **Proveedor** se obliga a restituirla totalidad de la información que haya sido entregada, ya sea en soporte documental físico, magnético o cualquiera que fuere el medio,así mismo destruirá aquella información que repose en sus sistemas de información o que haya sido entregada en medio magnético o por mensaje de datos. Se excluye del trato de Información Confidencial la información que: i) Esté, o con posterioridad llegue a estar, públicamente disponible sin que el **Proveedor** haya dejado de cumplirsu obligación de reserva o confidencialidad por ruptura del presente acuerdo de confidencialidad; ii) Haya llegado a conocimiento del **Proveedor** a través de medios que no signifiquen incumplimientode la obligación de reserva y confidencialidad o sea de dominio público; iii) La que sea del conocimiento de un profesional en la materia por su formación académica.

VIGESIMOSEGUNDA: INTERVENTORÍA.- **La Empresa** nombrará un Interventor, que será una persona natural o jurídica contratada por ésta, con la trayectoria y conocimientos técnicos y profesionales suficientes, para verificar la calidad, oportunidad y completa ejecucióndel Contrato Específico. En caso que no se nombre un interventor de manera expresa, estas funciones estarán a cargo de un funcionario de **La Empresa** que se denominará el Administrador del Contrato.

El Interventor tendrá en todo momento libre acceso a los trabajos realizados por el **Proveedor**. El Interventor deberá aprobar o rechazar las cuentas de cobro que presente el **Proveedor**. El Interventor autorizará el desembolso de fondos que **La Empresa** debahacer al **Proveedor** en virtud del Contrato Específico. Adicional a las anteriores, serán facultades del Interventor las siguientes:

(1) Interactuar con el **Proveedor**, representando a La Emp resa durantela ejecución del Contrato Específico.
(2) Exigir el cumplimiento del Contrato Específico y de las especificaciones en todas o en cualquiera de sus Partes.
(3) Atender y resolver toda consulta que le haga el **Proveedor** parala ejecución del Contrato Específico.
(4) Practicar la inspección de los trabajos ejecutados y/o bienes entregados y celebrar con el **Proveedor** reuniones para efectos de controlar el correcto avance del Contrato Específico.
(5) Ordenar que se repitan o mejoren los trabajos que se consideren fueron ejecutados en forma defectuosa o que se reparen o cambien los bienes que hayan sido entregados con defectos.
(6) Aceptar o rechazar los materiales y equipos, previos los exámenes y análisis que fueren del caso, conforme al tipo de servicio en que se vayan a emplear.
(7) Diligenciar y suscribir las actas que se requieran en virtud del Contrato Específico deba elaborarse.
(8) Exigir la adopción de medidas de seguridad industrial acordes a la actividad que va a desarrollar el personal del **Proveedor** para prevenir accidentes. Si el trabajo es en las instalaciones de **La Empresa**, adicional a lo anterior, exigirá la utilización de los elementos de protección acordes al proceso productivo de **La Empresa** ,de la sede en que ingresará el personal del **Proveedor**.
(9) Sugerir los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios, discutirlos con el **Proveedor** y en caso que fuere necesario, presentarlos a consideración de **La Empresa** para su aprobación.
(10) Verificar que el **Proveedor** realice, respecto del personal destinado por éste a la ejecución del Contrato Específico, los pagos completos y oportunos a las entidades que el régimen laboral exige, en especial las entidades del sistema de seguridad social integral, tales como: Administradoras de Pensiones-AFP/ISS, Entidades Promotoras de Salud - EPS, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP y demás, sinque esta enunciación sea taxativa.
(11) Todas las demás funciones que en el Contrato Específico y en las especificaciones se contemplen y que correspondan directamente a la Interventoría.

VIGESIMOTERCERA: PREVALENCIA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.- En caso de discrepancia entre: (i) la Petición de Cotización; (ii) la Cotizaciónu Oferta; y, (iii) el Pedido, las condiciones del Pedido prevalecerán sobre las señaladas en la Petición de Cotización y en la Cotización u Oferta.

VIGESIMOCUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.- Cada Contrato Especificoterminará por la expiración del plazo pactado para su ejecución establecido en el Pedido, por las causas fijadas en la ley y/o en los siguientes casos:
(1) Por disolución de la persona jurídica de alguna de las Partes.
(2) Por incapacidad financiera de cualquiera de las Partes. Las Partes pueden considerar que hay incapacidad financiera cuando exista atraso enel pago de salarios o prestaciones sociales de los trabajadores o sea embargada judicialmente de forma que afecte gravemente la ejecución del Contrato Específico.
(3) Por la decisión unilateral de cualquiera de las Partes, notificada ala otra de manera expresa, con una antelación no menor a treinta (30) días calendario, o a un tercio (1/3) de la duración del Contrato Especifico, si esta fuere menor

a treinta (30) días calendario.
(4) La no ejecución, la mora en la ejecución o la ejecución incompleta, defectuosa o extemporánea e injustificada por parte del **Proveedor** de las indicaciones que le haga **La Empresa** por intermedio del Interventor o del Administrador del Contrato. Caso en el cual **La Empresa** hará una reclamación formal al **Proveedor** por escrito, en la cual se establecerá un plazo razonable, para que el **Proveedor** proceda a subsanarla. Si una vez vencido el plazo el **Proveedor**no subsana el incumplimiento, **La Empresa** podrá dar por terminado el Contrato Específico y exigir el pago de los perjuicios causados por el **Proveedor**.
(5) Para el resto de las causales, la terminación del Contrato Específic se hará efectiva tan pronto como **La Empresa** tenga conocimiento del acaecimiento de la causal.
(6) En caso que **La Empresa** declare la terminación del Contrato Específico, el **Proveedor** entregará inmediatamente el(los) bien(es)y/o servicio(s) en el estado en que se encuentren; si no lo hiciere, **La Empresa** podrá tomar posesión de los mismos, consignando su actuación en un acta en la cual deberá quedar relacionado el inventario incluyendo equipos y demás elementos vinculados al Contrato Específico, así como de los pormenores que se consideren pertinentes.

VIGESIMOQUINTA: CLAUSULA COMPROMISORIA.- Toda diferencia que surjaentre las Partes con ocasión a la interpretación del presente documento,la ejecución, el cumplimiento, la terminación de los Contratos Específicos celebrados por las Partes o las consecuencias futuras de losmismos, no pudiéndose arreglar amigablemente entre las Partes, se resolverá definitivamente por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas:

(1) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las Partes y, en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme al procedimiento establecido por este Centro.
(2) Las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas y tarifas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
(3) El tribunal funcionará en Bogotá, en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
(4) El tribunal fallará en derecho y se regirá en todo caso por las disposiciones legales sobre la materia.
(5) Los gastos totales que causare el proceso arbitral serán por cuenta de la parte vencida.

VIGESIMOSEXTA: LEY APLICABLE.- El presente contrato se regirá por las normas de la República de Colombia.

VIGESIMOSÉPTIMA: IDIOMA.- El idioma del Contrato Específico será el español, en consecuencia toda la documentación que el **Proveedor**deba entregar a **La Empresa** en virtud del mismo deberá ser en este idioma.

Martha B.
Firma Proveedor
Nombres y Apellidos
Número de Identificación
Correo Electrónico

Firma Representante Legal - Grupo
Nombres y Apellidos
Número de Identificación
Correo Electrónico

OFICINAS EN COLOMBIA
Cali Principal: Av. 6N N 47N -32 PBX: (2) 6652400
Duitama: Calle 16 N 11 – 13 Piso 2 Telefax (8) 7622273
Bucaramanga: Cra 29 N 45-94 Oficina 706 Telefax (7) 6433618-6572453
Cúcuta: Calle 9 N OE – 32 Centro Cúcuta Telefax (7) 5725443
Ibagué: Cra 7 N 9 -43 Piso 1 Edif. Sociedad Tolimense Ingenieros Telefax: (8) 2730002
Popayán: Carrera 10 # 15N – 59 Ofc. 515,Centro Empresarial Ikonos: (2) 8334674

ACTA FINAL

ORDEN DE SERVICIO No.	00015095 del 17 de febrero de 2023
CONTRATO N°	VAT-GN-CON-022-2023
CONTRATANTE:	VATIA S.A. E.S.P. NIT: 817.001.892- 1
CONTRATISTA:	CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS NIT: 900890537-5
PLAZO: **FECHA DE INICIO** **FECHA DE FINALIZACIÓN**	CINCUENTA Y TRES DIAS (53) DÍAS 02 DE MARZO DE 2023 24 DE ABRIL DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS BOCATOMAS DE LAS PCHS FLORIDA II (BOCATOMA CAUCA), SAJANDI Y RIO PALO (INCLUYE DISEÑO, STAR Y LECHO DE SECADO)
VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($63.547.700) IVA INCLUIDO SOBRE LA UTILIDAD

En la ciudad de Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023 se reunieron en las oficinas de VATIA S.A. E.S.P, **FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 10.301.085 de Popayán, en su calidad de Representante Legal de la Firma **CONAMB** y **ROBERTO CARLOS MELO MAYA** en su calidad de Director de Generación Cauca con el propósito de elaborar la presente acta y dar por terminado la obra contratada de acuerdo con la orden de servicio correspondiente; por lo anterior se deja constancia que:

- Los trabajos objeto del contrato VAT-GN-CON-022-2023 se cumplieron a satisfacción por el Contratista de acuerdo con los requerimientos y parámetros establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Cauca y la Empresa VATIA S.A. E.S.P., trabajos que fueron verificados en sitio por parte del Ingeniero **HARVY ANDREY RIVERA BURBANO** encargado de los temas de cumplimiento ambiental.

OFICINAS EN COLOMBIA
Cali Principal: Av. 6N N 47N -32 PBX: (2) 6652400
Duitama: Calle 16 N 11 – 13 Piso 2 Telefax (8) 7622273
Bucaramanga: Cra 29 N 45-94 Oficina 706 Telefax (7) 6433618-6572453
Cúcuta: Calle 9 N OE – 32 Centro Cúcuta Telefax (7) 5725443
Ibagué: Cra 7 N 9 -43 Piso 1 Edif. Sociedad Tolimense Ingenieros Telefax: (8) 2730002
Popayán: Carrera 10 # 15N – 59 Ofc. 515,Centro Empresarial Ikonos: (2) 8334674

- Debido al deslizamiento de tierra ocurrido sobre la vía panamericana entre los municipios de Popayán y Rosas y las obras civiles realizadas por Invias para la recuperación de la vía alterna, se presentaron dificultades en el tránsito por esta vía que conduce a la PCH Sajandí, por lo anterior, se tuvo un retraso de 24 días.
- Se autoriza el pago final al contratista, menos los descuentos de ley y/o pagos parciales o anticipos.

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial de la orden de servicio	**$63.547.700** M/CTE (IVA INCLUIDO)
Anticipo 30%	**$18.783.300**
Avance 20%	**$ 12.522.200**
Saldo final 50%	**$32.242.200**
Valor ejecutado	**$63.547.700**
Porcentaje ejecutado	**100%**

Se deja constancia que la empresa VATIA S.A. E.S.P. queda a PAZ Y SALVO en todo lo referente orden de Servicio No. 00015095 del 17 de febrero de 2023 y contrato VAT-GN-CON-022-2023, una vez cancelado el valor adeudado.

Para constancia y en señal de aprobación firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ
Representante Legal Conamb

ROBERTO CARLOS MELO MAYA
Director de Generación Cauca
VATIA S.A. E.S.P.

OFICINAS EN COLOMBIA
Cali Principal: Av. 6N N 47N -32 PBX: (2) 6652400
Duitama: Calle 16 N 11 – 13 Piso 2 Telefax (8) 7622273
Bucaramanga: Cra 29 N 45-94 Oficina 706 Telefax (7) 6433618-6572453
Cúcuta: Calle 9 N OE – 32 Centro Cúcuta Telefax (7) 5725443
Ibagué: Cra 7 N 9 -43 Piso 1 Edif. Sociedad Tolimense Ingenieros Telefax: (8) 2730002
Popayán: Carrera 10 # 15N – 59 Ofc. 515,Centro Empresarial Ikonos: (2) 8334674

ACTA FINAL

ORDEN DE SERVICIO No.	17597 del 12 de febrero de 2024
CONTRATO N°	VAT-GN-CON-017-2024
CONTRATANTE:	VATIA S.A. E.S.P. NIT: 817.001.892-1
CONTRATISTA:	CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS NIT: 900890537-5
PLAZO:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	14 DE MARZO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	14 DE MAYO DE 2024
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS BOCATOMAS DE LAS PCHS OVEJAS, MONDOMO Y ASNAZU.
VALOR:	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/LEGAL ($69.348.200) IVA INCLUIDO SOBRE LA UTILIDAD.

En la ciudad de Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024, se reunieron en las oficinas de VATIA S.A. E.S.P, **FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 10.301.085 de Popayán, obrando en el presente acto en nombre y representación legal de la sociedad denominada **CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS**, con domicilio en el municipio de Popayán (Cauca), identificada con el NIT. 900890537-5 en su calidad de contratista, y el Ingeniero **ROBERTO CARLOS MELO MAYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.311.431, en su calidad de Director de Generación Cauca e Interventor de la OS 17597 del 12 de febrero de 2024 y contrato VAT-GN-CON-017-2024 del 22 de febrero de 2024, con el propósito de elaborar la presente acta y dar por terminado la obra contratada de acuerdo con la orden de Servicio correspondiente; por lo anterior se deja constancia que:

- Los trabajos objeto de la orden de servicio se cumplieron a satisfacción por el Contratista de acuerdo con los requerimientos y parámetros establecidos por la empresa VATIA S.A. E.S.P.

OFICINAS EN COLOMBIA
Cali Principal: Av. 6N N 47N -32 PBX: (2) 6652400
Duitama: Calle 16 N 11 – 13 Piso 2 Telefax (8) 7622273
Bucaramanga: Cra 29 N 45-94 Oficina 706 Telefax (7) 6433618-6572453
Cúcuta: Calle 9 N OE – 32 Centro Cúcuta Telefax (7) 5725443
Ibagué: Cra 7 N 9 -43 Piso 1 Edif. Sociedad Tolimense Ingenieros Telefax: (8) 2730002
Popayán: Carrera 10 # 15N – 59 Ofc. 515,Centro Empresarial Ikonos: (2) 8334674

- Se autoriza el pago final al contratista, menos los descuentos de ley y/o pagos parciales o anticipos, que no aparezcan relacionados en el siguiente balance.

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial de la OS	**$69.348.200** IVA INCUIDO
Legalización de anticipo 30% 14 marzo 2024	**$20.497.800** Sin IVA
Avance 20%: 09 abril de 2024	**$13.665.200** Sin IVA
Saldo pendiente por pagar 50%	**$34.367.440** Mas IVA de la utilidad
Valor Contratado	**$69.348.200** IVA INCUIDO
Valor ejecutado	**$69.348.200** IVA INCUIDO
Porcentaje ejecutado	**100%**

Se deja constancia que la empresa VATIA S.A. E.S.P. queda a PAZ Y SALVO en todo lo referente con la OS 17597 del 12 de febrero de 2024 y contrato VAT-GN-CON-017-2024 del 22 de febrero de 2024, una vez cancelado el valor adeudado.

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en dos (2) ejemplares un mismo tenor, con destino a cada una de las Partes, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2024.

Por VATIA,

ROBERTO CARLOS MELO MAYA
Director de Generación Cauca e interventor
VATIA S.A. E.S.P

Por EL CONTRATISTA

FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ
Representante Legal
CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS

OFICINAS EN COLOMBIA
Cali Principal: Av. 6N N 47N -32 PBX: (2) 6652400
Duitama: Calle 16 N 11 – 13 Piso 2 Telefax (8) 7622273
Bucaramanga: Cra 29 N 45-94 Oficina 706 Telefax (7) 6433618-6572453
Cúcuta: Calle 9 N OE – 32 Centro Cúcuta Telefax (7) 5725443
Ibagué: Cra 7 N 9 -43 Piso 1 Edif. Sociedad Tolimense Ingenieros Telefax: (8) 2730002
Popayán: Carrera 10 # 15N – 59 Ofc. 515,Centro Empresarial Ikonos: (2) 8334674

ACTA FINAL

ORDEN DE SERVICIO No.	18055 del 19 de abril de 2024
CONTRATO N°	N/A
CONTRATANTE:	VATIA S.A. E.S.P. NIT: 817.001.892-1
CONTRATISTA:	CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS NIT: 900890537-5
PLAZO:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	19 DE JUNIO DE 2024
OBJETO:	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA CASETA DEL TANQUE DE CARGA PCH SAJANDÍ - (INCLUYE, TECHOS, ANDENES, LOSAS, BATERÍA SANITARIA LAVAMANOS Y SISTEMA SÉPTICO CONFORME NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE
VALOR:	CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($51.618.818) IVA INCLUIDO.

En la ciudad de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2024, se reunieron en las oficinas de VATIA S.A. E.S.P, **FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 10.301.085 de Popayán, obrando en el presente acto en nombre y representación legal de la sociedad denominada **CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS**, con domicilio en el municipio de Popayán (Cauca), identificada con el NIT. 900890537-5 en su calidad de contratista, y el Ingeniero **ROBERTO CARLOS MELO MAYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.311.431, en su calidad de Director de Generación Cauca e Interventor de la OS 18055 del 19 de abril de 2024, con el propósito de elaborar la presente acta y dar por terminado la obra contratada de acuerdo con la orden de Servicio correspondiente; por lo anterior se deja constancia que:

OFICINAS EN COLOMBIA
Cali Principal: Av. 6N N 47N -32 PBX: (2) 6652400
Duitama: Calle 16 N 11 – 13 Piso 2 Telefax (8) 7622273
Bucaramanga: Cra 29 N 45-94 Oficina 706 Telefax (7) 6433618-6572453
Cúcuta: Calle 9 N OE – 32 Centro Cúcuta Telefax (7) 5725443
Ibagué: Cra 7 N 9 -43 Piso 1 Edif. Sociedad Tolimense Ingenieros Telefax: (8) 2730002
Popayán: Carrera 10 # 15N – 59 Ofc. 515,Centro Empresarial Ikonos: (2) 8334674

- Los trabajos objeto de la orden de servicio se cumplieron a satisfacción por el Contratista de acuerdo con los requerimientos y parámetros establecidos por la empresa VATIA S.A. E.S.P.
- Se autoriza el pago final al contratista, menos los descuentos de ley y/o pagos parciales o anticipos, que no aparezcan relacionados en el siguiente balance.

BALANCE FINANCIERO:

Valor inicial de la OS	**$51.618.818** IVA INCUIDO
Pago anticipo 30% 23 mayo	**$15.845.645**
Pago avance 20% 18 junio	**$10.323.763**
Saldo pendiente por pagar 50%	**$25.809.409** IVA INCUIDO
Valor Contratado	**$51.618.818** IVA INCUIDO
Valor ejecutado	**$51.618.818** IVA INCUIDO
Porcentaje ejecutado	**100%**

Se deja constancia que la empresa VATIA S.A. E.S.P. queda a PAZ Y SALVO en todo lo referente con la OS 18055 del 19 de abril de 2024, una vez cancelado el valor adeudado.

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en dos (2) ejemplares un mismo tenor, con destino a cada una de las Partes, a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2024.

Por VATIA,

ROBERTO CARLOS MELO MAYA
Director de Generación Cauca e interventor
VATIA S.A. E.S.P

Por EL CONTRATISTA

FELIPE ANDRES YANZA NARVAEZ
Representante Legal
CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO SAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE AGRICCA. S.A. NIT.891.501.365-6	**DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR CARRERA 10 No. 4-14 EDIFICIO EL ARIETE OFC. 102 de POPAYÁN C.**
CONTRATISTA. CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO S.A.S..	**DIRECCIÓN.- CALLE 26 CN N°.4-56 de POPAYÁN - CAUCA.**
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA NIT. 900.890.537 - 5	**SERVICIO CONTRATADO. Realización de la obra civil de LECHO DE SECADO DE LODOS planta de AGRICCA - -SEGÚN PROPUESTA ADJUNTA.**
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – GRANJA AVICOLANDIA – VEREDA LA VENTA – MUNICIPIO DE CAJIBIO – CAUCA.	
VALOR GLOBAL DEL CONTRATO.- TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($13.228.704.oo) M.CTE.	
NUMERO DE CUOTAS. - TRES (3) CUOTAS. ASÍ: LA PRIMERA por $ 6.614.352; LA SEGUNDA por $ 3.307.176 Y LA TERCERA por $ 3.307.176 menos la retención en la fuente y demás descuentos legales a que haya lugar.	
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INICIO DICIEMBRE 09 DE 2015 – TERMINACIÓN ENERO 22 DE 2016.	
LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO. Granja Avicolandia, Vereda La Venta – Municipio Cajibio Cauca.	**CIUDAD DONDE SE CONTRATA** Popayán - Cauca
TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. - 45 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE DICIEMBRE 9 DE 2015.	

Entre **DARÍO ALBERTO GUEVARA**, quien obra en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **AGRÍCOLA MERCANTIL DEL CAUCA S.A. "AGRICCA S.A." - NIT.891.501.365-6** quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE;** y el ingeniero **FELIPE ANDRES YANZA NARVÁEZ,** mayor de edad**,** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.301.085 expedida en Popayán- Cauca, quien obra en calidad de gerente y representante legal de la sociedad **CONAMB CONSULTORIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO S.A.S**, con matricula mercantil **N° 00153545**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO.- EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como ASESOR, EJECUTOR Y CONSTRUCTOR de la obra civil "LECHOS DE SECADO DE LODOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE AVES (Laguna 1)", según EL PLANO, la MEMORIA TECNICA "LECHO DE SECADO DE LODOS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES para la laguna 1" y el PRESUPUESTO DE OBRA, documentos elaborados y aportados por el contratista y que hacen parte integral de este contrato. Todo lo descrito con el fin de desarrollar, ejecutar y construir los lechos de secado de lodos en la Granja Avicolandia, propiedad de AGRICCA S.A., ubicada en la vereda la Venta del Municipio de Cajibio Cauca. **PARÁGRAFO.-** Es entendido que a pesar de la Autonomía del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá realizar sugerencias para un mejor

desarrollo del evento contratado y ser de su plena satisfacción el resultado del mismo.

SEGUNDA. ÁMBITO DE OPERACIÓN.- El objeto del presente contrato se realizará o desarrollara en la granja Avicolandia de propiedad de AGRICCA S.A., ubicada en la vereda La Venta, del municipio de Cajibio Cauca.

TERCERA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL CONTRATISTA tiene plena autonomía y libertad para desarrollar y ejecutar la actividad contratada, de acuerdo a su conocimiento y experiencia en el mismo, colocando el personal, los materiales, los elementos e insumos que considere adecuados y necesarios para logar un mejor resultado de la actividad. **PARÁGRAFO.-** Las partes aclaran que NO EXISTE HORARIO que cumplir, el CONTRATISTA de acuerdo a las actividades que considere conveniente desarrollar para cumplir el objeto del contrato programará la realización de la misma, conforme a la propuesta presentada. Y cuyo plazo no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día miércoles nueve (9) de diciembre de 2015

CUARTA. SUMINISTROS E INSUMOS.- Todos los materiales, elementos e insumos que se inviertan en cumplir a satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato son de cuenta exclusiva del CONTRATISTA.

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor global del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($13.228.704.oo),** pagaderos en TRES (3) CUOTAS. Así, una **primera cuota** a título de anticipo por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 6.614.352)** pagadera a la firma del presente contrato; la **segunda cuota** por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 3.307.176)** pagadera previa presentación del acta de interventoría, con avance de obra del 70% y la **tercera cuota** y última por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 3.307.176)** pagadera previa presentación del acta de interventoría con recibido total y a satisfacción de la obra contratada. **PARÁGRAFO.-** El contratista al finalizar la obra y el objeto contratado presentará la respectiva factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales; el contratante al momento del pago de la tercera y última cuota realizará las retenciones en la fuente y descuentos de ley a que haya lugar.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el servicio objeto de este contrato, con personal a su cargo exclusivo, bajo su supervisión y responsabilidad.
2. Colocar los insumos, materiales, accesorios y elementos necesarios para el desarrollo del contrato, los cuales han de ser de buena calidad y de marcas comercialmente reconocidas.
3. El contratista, durante la vigencia de este contrato, deberá acreditar que el personal a su cargo se encuentra vinculado al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y en forma mensual allegar fotocopia del recibo de pago por estos conceptos.

4. Constituir con una compañía de seguros las siguientes POLIZAS:
 a. CUMPLIMIENTO del objeto del contrato.
 b. CALIDAD Y ESTABILIDAD de las obras realizadas.
 c. Responsabilidad Civil.
 d. Pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores a su cargo, que desarrollen el objeto del presente contrato.

SEPTIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del presente contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS calendario, contados a partir del día miércoles, nueve (9) de diciembre de 2015 y con vencimiento el día viernes, veintidós (22) de enero de 2016.

OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.- Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, ni solidaridad alguna, entre las personas que el CONTRATISTA, directa o indirectamente contrate o utilice en la realización del objeto del contrato y EL CONTRATANTE por la prestación del servicio a que se refiere este contrato, por cuanto, no existe imposición de horarios, ni subordinación alguna por parte del contratante, si no que se realiza de acuerdo al conocimiento profesional y experiencia en este tipo de actividad de la contratista , además de ser autónomo en determinar, según su criterio el personal a utilizar y la forma como se debe realizar o desarrollar el objeto del contrato. Además de no ser esta la actividad comercial a la que se dedica la sociedad AGRICCA S.A.

NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Son causales de terminación del presente contrato:
1. El mutuo acuerdo entre las partes.
2. El vencimiento del término pactado en el mismo para su ejecución, para lo cual no habrá necesidad de preaviso alguno.
3. En forma unilateral por alguna de las partes avisando por escrito a la otra parte, con diez (10) días hábiles de anticipación.
4. Por el incumplimiento del CONTRATISTA de lo pactado en cualquiera de las cláusulas anteriores o por irregularidades que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Popayán – Cauca, el día viernes, cuatro (4) de diciembre de 2015.

El contratante,

AGRICCA S.A.
AGRICOLA MERCANTIL DEL CAUCA S.A.
NIT 8
365-6
GERENTE GENERAL

DARÍO ALBERTO GUEVARA
C.C. N° 10.546.921 de Popayán
Gerente General AGRICCA S.A.

El contratista,

FELIPE ANDRES YANZA NARVÁEZ
C.C. N° 10301085 de Popayán
Gerente General CONAMB S.A.S